Córdoba Quindío, 15 de diciembre de 2022

Señores
ACC TECHNICAL SOLUTIONS
NIT. 1094947318-4
R.P. ALEXIS CRIOLLO CORTES

PROPONENTE PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Asunto: **ACEPTACION DE LA OFERTA**

El Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío, conforme al Decreto 1082 de 2015,en atención a la evaluación de la oferta presentada en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 06 de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 1082 de 2015, se permite manifestar que acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada de acuerdo con lo dispuesto en los Estudios Previos, en la Invitación Publica del proceso y en la propuesta económica presentada por usted, con el fin de cumplir el objeto del proceso de selección que consiste en:

ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA QUINDÍO.

La propuesta presentada por el contratista hace parte integral del contrato y por tal motivo se obliga a ejecutarla a cabal cumplimiento con las especificaciones detalladas dentro del proceso.

Por un valor de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11.160.000, oo).**

El Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío pagará al contratista, el valor del contrato, una vez entregado el objeto contratado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, con el visto bueno y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato que será el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

La Supervisión del Contrato será ejercida por el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, oficina ubicada en el primer piso de la Alcaldía del Municipio de Córdoba Quindío. E-mail concejo@cordoba-quindio.gov.co

La ejecución del presente contrato será contada a partir del **ACTA DE INICIO** y hasta 08 días calendario, tiempo durante el cual, el **CONTRATISTA** deberá ejecutar a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, el objeto del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el proponente constituyente para todos los efectos el contrato celebrado, por tal motivo deberá presentarse a la oficina del **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA QUINDÍO** en horario de oficina a partir del día Quince (15) de Diciembre de 2022, para firmar el **ACTA DE INICIO.**

El CONTRATISTA para la ejecución del Contrato adjudicado con esta **ACEPTACIÓN**, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, ni el, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío.

De la misma manera, la relación jurídica que se configura con la presente aceptación, queda sometida a las clausuras excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Honorable Concejo Municipal de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución de este contrato.

Cordialmente,

JAMES ARTURO CARDONA RÍOS
Presidente, Honorable Concejo Municipal.